

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):

**JOSE ALFREDO RAMIREZ ESCOBAR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA
Soacha (Cundinamarca)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 12-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Salud
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Soacha
Entidad	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA
Nit	800006850-3
Nombre funcionario	JOSE ALFREDO RAMIREZ ESCOBAR
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE OFICINA
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	350
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen programas y aplicativos los da el directorio activo el cual al momento de incluir cada equipo en el dominio de la institución (HMGY.CO); cada cambio, actualización y/o modificación de algún parámetro del sistema, este va a exigir usuario y contraseña con privilegios de administrador y al ellos no tener esas credenciales el sistema les va a negar cualquier acción. Es de aclarar que se cuenta con antivirus en tiempo real Bitdefender GravityZone el cual es fundamental y nos ayuda a mitigar en cuanto a descarga de archivos no deseados, aplicaciones y demás, se cuenta con la protección del firewall el cual da una mayor seguridad en la infraestructura de la entidad.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	En cuanto a el software que ya no se usa en la institución se desinstala de los equipos ya sea por tiempo de caducidad o por obsolescencia del mismo, de esta manera se le da de baja al software de la misma.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.hmgy.gov.co/copia-de-4-7

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@hmgy.gov.co